

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-INPE-OIP-CS-1 SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA - CUI 2629340

Siendo las 15:30 horas del día 05 de junio de 2024, en las instalaciones del Área de Administración – Área de Logística de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-INPE-OIP-CS-1**, para la contratación del **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA - CUI 2629340**, reconfirmado mediante Formato N° 04 – Reconfirmación del Comité de Selección N° 011-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, con la finalidad de proceder con la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, y, de corresponder, el otorgamiento de la buena pro del referido procedimiento de selección, contándose con la presencia de los siguientes miembros titulares:

- PAULA CRISTINA TORRES LIMACHE Presidente
- CRISTIAN ALEXANDER CHAPOÑAN GUERRERO Primer Miembro
- JOE ALEXIS FLORES ROMANO Segundo Miembro

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Iniciando la sesión, la Presidente del Comité de Selección informó que con fecha 29 de mayo de 2024, los miembros titulares del comité de selección procedieron con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2024-05-02 11:27:44.0	Válido	2024-05-02 11:27:44.0	10404313598
2	Proveedor con RUC	10412710334	ANDRADE PEÑA JHAM ALBERTO	2024-05-06 11:56:33.0	Válido	2024-05-06 11:56:33.0	10412710334
3	Proveedor con RUC	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A	2024-04-26 18:09:02.0	Válido	2024-04-26 18:09:02.0	20111116025
4	Proveedor con RUC	20383773378	SONDA DEL PERU S.A.	2024-05-02 15:21:35.0	Válido	2024-05-02 15:21:35.0	20383773378
5	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2024-05-02 11:28:45.0	Válido	2024-05-02 11:28:45.0	20392462105
6	Proveedor con RUC	20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	2024-05-07 20:16:33.0	Válido	2024-05-07 20:16:33.0	20505126069
7	Proveedor con RUC	20523115198	CORPORACIÓN ROJAS EER S.A.C.	2024-05-02 22:55:58.0	Válido	2024-05-02 22:55:58.0	20523115198
8	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-08 08:42:21.0	Válido	2024-05-08 08:42:21.0	20542543346
9	Proveedor con RUC	20543424545	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.	2024-04-26 19:58:47.0	Válido	2024-04-26 19:58:47.0	20543424545
10	Proveedor con RUC	20553239681	KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. - KTL GROUP S.A.C.	2024-04-27 15:30:27.0	Válido	2024-04-27 15:30:27.0	20553239681
11	Proveedor con RUC	20600577663	JP GERENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES S.A.C. - JP GYSOC S.A.C.	2024-05-15 10:28:59.0	Válido	2024-05-15 10:28:59.0	20600577663
12	Proveedor con RUC	20600793439	EMPRESA PERUANA SIN FIN S.A.C.	2024-05-22 09:43:50.0	Válido	2024-05-22 09:43:50.0	20600793439
13	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	2024-04-28 23:46:30.0	Válido	2024-04-28 23:46:30.0	20601187605
14	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-23 23:09:52.0	Válido	2024-05-23 23:09:52.0	20603155611
15	Proveedor con RUC	20603422431	UNU S.A.C.	2024-04-26 15:09:09.0	Válido	2024-04-26 15:09:09.0	20603422431
16	Proveedor con RUC	20604126909	AHJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-05-16 16:44:14.0	Válido	2024-05-16 16:44:14.0	20604126909
17	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	2024-05-08 10:14:29.0	Válido	2024-05-08 10:14:29.0	20610568476

DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

De dichas empresas registradas como participantes, solo uno (1) presentó oferta electrónicas dentro del plazo establecido en el cronograma de la ficha SEACE del procedimiento de selección, conforme se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600793439	EMPRESA PERUANA SIN FIN S.A.C.	28/05/2024	18:20:51	Enviado	Valido

DE LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

A continuación, la Presidenta del comité de selección recordó a los demás miembros, que con fecha 29 de mayo de 2024, se procedió a descargar la oferta del postor antes señalado, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinando si la oferta responde a la características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se procede a efectuar el Cuadro N° 01, el cual se detalla a continuación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 1)	Documento que acredite la Representación de quien suscribe la Oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	D.J. De Cumplimiento de los TDR contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio de consultoría (ANEXO N° 4)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada (Anexo N° 5)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 6)	ESTADO
1	EMPRESA PERUANA SIN FIN S.A.C.	CUMPLE (FOLIO 5)	CUMPLE (FOLIOS 7 AL 12)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 15)	CUMPLE (FOLIO 16)	NO CUMPLE (*)	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDA

(*) Con relación a la oferta del postor **EMPRESA PERUANA SIN FIN S.A.C.**, con RUC N° **20600793439**, presenta las siguientes observaciones:

- Los **Anexos N° 5 – “Carta de Compromiso del Personal Clave”**, requerido en el acápite a.6) del literal A. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, **no se encuentran con la firma legalizada** de cada uno de los comprenden el personal clave propuesto por el referido postor, aspecto que se encuentra dentro de los supuestos subsanables, según el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- De conformidad con la información contenida en su Anexo N° 9 – “Declaración Jurada del Personal Clave Propuesto” (folio 000026 de la oferta del referido postor), se consigna al profesional **JOSÉ YGNACIO MIRANDA LLAYQUI**, con el cargo de propuesto de **“Especialista control de calidad y protocolos”**, conforme se aprecia a continuación:

ANEXO N° 9 DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO						
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-OIP-CS-1 Presente.- Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de EMPRESA PERUANA SIN FIN S.A.C., declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:						
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO O NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANALOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO EN LA OFERTA
Edward Ronald Albuquerque Mauri	41876994	Ingeniero jefe de Supervisión	Ingeniero Electrónico	000030	5 años, 8 meses	000059
Jorge Humberto Calarp González	02836570	Asistente de supervisión	Ingeniero Electrónico	000033	2 años, 9 meses	000061
Juan de Dios Pait Vilca	02430080	Especialista de estructuras	Ingeniero Civil	000037	5 años, 1 meses	000065
Dennys Beltran Mamani Candia	47255419	Especialista en Instalaciones Eléctricas y mecánicas	Ingeniero Mecánico Electricista	000041	4 años, 7 meses	000067
Hedy Coeme Calara Tili	42792611	Especialista en comunicaciones	Ingeniero Electrónico	000045	4 años, 7 meses	000069
Jhonny Manuel Graldo Aguirre	40660911	Especialista en seguridad	Ingeniero Electrónico	000048	5 años, 5 meses	000071
Percy Oscar Davran Pizarro	42232544	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	000051	6 años, 5 meses	000073
José Ygnacio Miranda Llayqui	29418546	Especialista control de calidad y protocolos	Ingeniero médico Electricista	000054	4 años 0 meses	000075

LIMA, 28 de mayo del 2024


Edward Ronald Albuquerque Mauri
 Representante legal
 Empresa Peruana Sin Fin S.A.C.

Sin embargo, a folio 000025, el referido postor adjunta en su oferta el Anexo N° 5 – “Carta de Compromiso del Personal Clave” del Ing. **JOSÉ YGNACIO MIRANDA LLAYQUI**, con el cargo de propuesto de “Especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas”, conforme de aprecia a continuación:

ANEXO N° 5
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-OIP-CS-1
Presente.-

Yo **JOSÉ YGNACIO MIRANDA LLAYQUI** identificado con documento de identidad N° 29418546, domiciliado en Av. Goyeneche 407 INT.ALTOS, declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de Especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas para ejecutar **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RATOS X Y EQUIPO DE RATOS X DIGITAL, EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA-CUI 2629340** en caso que el postor EMPRESA PERUANA SIN FIN S.A.C. resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	Ingeniero mecánico electricista
Universidad	Universidad nacional de San Agustín
Título profesional o grado obtenido	Ingeniero mecánico electricista
Fecha de expedición del grado o título	16/05/2016

B. Experiencia

(CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES).

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1	ORION INGENIEROS S.R.L.	Ingeniero Supervisor de Obra	01/02/2019	28/02/2023	1488 días

La experiencia total acumulada es de: 4 años, 0 meses.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

LIMA, 28 de mayo del 2024


.....
Jose Ignacio Miranda Llayqui

Como es de observarse, existe una contradicción de la información del personal clave propuesto referido al Ing. **JOSÉ YGNACIO MIRANDA LLAYQUI**, toda vez que, mientras en el Anexo N° 9, se señala al profesional antes citado como “Especialista control de calidad y protocolos”, en el Anexo N° 5, se propone al mismo profesional como “Especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas”, aspecto que no resulta subsanable, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que se alteraría el contenido esencial de la oferta.

- c) Asimismo, en el mismo Anexo N° 5 – “Carta de Compromiso del Personal Clave” del Ing. **JOSÉ YGNACIO MIRANDA LLAYQUI**, declara tener experiencia como “Ingeniero Supervisor de Obra”, concordante con la Constancia de Servicio adjunto a folio 00076:

CONSTANCIA DE SERVICIOS

El que suscribe, Richard Lovón Ibáñez, Gerente General de la empresa ORION INGENIEROS S.R.L.; deja constancia que:

JOSE YGNACIO MIRANDA LLAYQUI

*Identificado con DNI: 29418546; ha laborado en nuestra empresa como **INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA**, desde el 01 de febrero del 2019 hasta el 28 de febrero del 2023, para los siguientes proyectos:*

Dicha experiencia del servicio del personal clave propuesto referido al Ing. **JOSÉ YGNACIO MIRANDA LLAYQUI**, acreditada mediante la citada Constancia, incumple con lo requerido en los Términos de Referencia, el cual como requisito para el Especialista en Control de Calidad y Protocolos, se exige acreditar experiencia como *"Ingeniero y/o Especialista en control de calidad y/o ingeniero de Calidad y/o Especialista en calidad, en la ejecución y/o supervisión de instalación de bienes similares a la presente adquisición"*.

Al respecto, para que una propuesta sea admitida deberá incluir, cumplir y, en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases y los requerimientos técnicos mínimos o términos de referencia que constituyen las características técnicas, normas reglamentarias y cualquier otro requisito establecido como tal en las Bases y en las disposiciones legales que regulan el objeto materia de la contratación.

Por tanto, una propuesta es admitida cuando el postor cumple con presentar la documentación obligatoria requerida en las Bases, así como con acreditar cualquier otro requisito establecido en la normativa que regula el objeto de la convocatoria y reglamentos técnicos.

Ahora bien, en la medida que las Bases se determinaron la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o términos de referencia, así como la presentación de declaraciones juradas, los postores deben cumplir con presentar todas éstas para que su propuesta sea admitida.

En ese sentido, es obligación de los postores revisar las Bases y recopilar, de manera completa, la documentación que será presentada dentro de su propuesta técnica; sea ésta la documentación específica, requerida en la normativa del objeto de la convocatoria, o las declaraciones juradas establecidas como anexos de las Bases.

Por tanto, si los documentos específicos o las declaraciones juradas presentados por un postor en su propuesta no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquellos, corresponde que dicha propuesta no sea admitida.

En ese sentido, si bien la legalización de las firmas es materia de subsanación, dicha solicitud carece de efecto, toda vez que, de acuerdo al análisis antes expuesto, ante el incumplimiento antes detallado, el comité de selección acuerda declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **EMPRESA PERUANA SIN FIN S.A.C.**, con RUC N° 20600793439.

Al respecto, el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente:

65.1 *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida** (...)"*.

65.2 *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente."*

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- ❖ **PRIMERO:** Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-INPE-OIP-CS-1**, para la contratación del **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA - CUI 2629340**, al no quedar oferta válida alguna, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ **SEGUNDO:** Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, conforme al cronograma del procedimiento de selección.

- ❖ **TERCERO:** Efectuar el Informe de análisis de declaratoria de desierto, de conformidad con el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, firmando la presente en señal de conformidad.

Miraflores, 05 de junio de 2024



**PAULA CRISTINA TORRES
LIMACHE**
Presidente



**CRISTIAN ALEXANDER
CHAPONAN GUERRERO**
Primer Miembro



**JOE ALEXIS FLORES
ROMANO**
Segundo Miembro

